



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

Palmira, Septiembre 15 de 2020

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA No. MC-001

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE
550 SIMCARD PARA SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA INSTITUCION**

La suscrita Rectora de la INSTITUCIÓN HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio previo para la celebración de un contrato de SERVICIO , cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, DATOS A TRAVÉS DE SIM CARD PARA 550 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA” DISPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO NORMATIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19”** , el cual se fundamenta en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Mínima Cuantía, Decreto Presidencial 457 de marzo 22 de 2020 y Directiva 05 de marzo 25 de 2020, Directiva 09 de abril 7 de 2020, del Ministerio de Educación Nacional y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MÍNIMA CUANTÍA – IPMC No. 013 DE 2020	MINIMA CUANTIA	BOGOTÁ D.C. - IED. ALBERTO LLERAS CAMARGO	Prestación del servicio de conectividad a internet, datos y minutos a través de SIM CARD para los estudiantes del Institución Educación Alberto Lleras Camargo I.E.D. de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas, en el marco de la estrategia “APRENDE EN CASA” dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y la	\$24.515.680

“UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO.”

Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

			Secretaria de Educación Distrital en el marco normativo de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID 19	
--	--	--	---	--

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Ley 1474 de 2011 Decreto Nacional 019 de 2012,

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
\$24.079.000	\$24.557.500	\$24.318.250

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. La



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Harold Eder, es un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio, que opera según lo dispuesto en la Ley 715 de 1994 y su Decreto Reglamentario 4791 de 2008. El artículo 9 de la primera norma mencionada define la institución educativa *como un conjunto de personas y bienes, promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media.*

Que, con ocasión a la declaratoria del estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo virus COVID-19 y la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional desde el día 16 de marzo de 2020, los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER han dejado de asistir de manera presencial a sus clases, lo cual ha generado que los directivos y docentes prioricen el diseño y estructuración de estrategias pedagógicas para trabajar fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de enseñanza/aprendizaje, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con los recursos para que, de la manera más expedita, se logre que los estudiantes desarrollen su proceso pedagógico durante la estrategia adoptada por la Secretaría de Educación a través de Resolución 065 de marzo de 2020, denominada “Aprende en Casa”.

Que, de acuerdo a su Directiva Ministerial N° 5 “orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa”, el Ministerio de Educación Nacional distribuyó recursos para complementar el financiamiento de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa a través de los componentes de Calidad Matrícula y Calidad Gratuidad.

Que, en el Anexo 3 Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020 “Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 6740 del 6 de mayo de 2020, ordenó “asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de calidad gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional”

Que atendiendo a la situación actual del país, La Institución Educativa Harold Eder, desarrollo la estrategia educativa Aprender en Casa de carácter virtual logrando una cobertura de acceso a una parte de los estudiantes matriculados en la institución. Sin embargo, se ha evidenciado dificultad con



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

algunos estudiantes que no cuentan con recursos de conectividad ni posibilidades económicas para adquirirlos. En este contexto la institución educativa ha realizado un diagnóstico que ha permitido identificar y verificar algunos casos de estudiantes que presentan dificultades en el proceso académico "aprende en casa" encontrando que a la fecha se han identificado que 600 estudiantes no cuentan con conectividad a internet para acceso a las clases de manera virtual, por tanto, se ha decidido desde el Consejo Directivo de la institución disponer de recursos del Fondo de Servicios Educativos para garantizarles la conectividad facilitando sus actividades académicas.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio previo trata de contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, DATOS A TRAVÉS DE SIM CARD PARA 550 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA” DISPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO NORMATIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19**

Los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento por el contratista contemplado a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PROMEDIO		
			CANT KIT	VR POR LOS 2 MESES	SUBTOTAL
1	SIMCARD Plan de solo datos 5 GB +200min	1	550	\$ 44.215	\$ 24.318.250

CARACTERISTICAS MINIMAS DEL PLAN:

Modalidad de Plan: Servicio con capacidad de navegación, acceso hasta agotar las GB de navegación contratadas para cada usuario y se cuente con tarifa fija.



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

El proveedor debe garantizar el proceso de facturación identificando las líneas telefónicas con el consolidado de consumo.

El costo de activación y entrega de la SIM CARD es (0)cero

El proveedor debe ofrecer control parental y las instrucciones de uso, de tal forma que los padres sean responsables de la configuración que permita controlar el acceso a los contenidos a los cuales accederán los estudiantes.

El operador del servicio deberá entregar mensualmente a la rectora de la IE como mínimo, las estadísticas de información de navegación por cada uno de los planes contratados, identificando páginas más visitadas y la clasificación en un top de acceso y de la misma manera consolidado por la cantidad de servicios contratados por la IE con las mismas características.

En cuanto a la conectividad: permitir el acceso al material de apoyo y guías pedagógicas dispuestas por la (institución) y las entidades del gobierno nacional, acceso a páginas web, portales web escolares y contenidos educativos online, acceso a plataformas virtuales como Moodle y Microsoft Teams.

Se solicita al operador de Servicios que el acceso a portales pedagógicos de orden nacional y distrital no consuma datos del Plan contratado.

CARACTERISTICAS MINIMAS DEL PLAN:

Restricción	Capacidad mínima del Plan de Datos	Minutos a todo Operador	SMS	Requisito Datos	APPS GRATUITAS
--------------------	---	--------------------------------	------------	------------------------	-----------------------

"UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO."

Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

El operador de servicios de internet debe restringir el acceso a las páginas pornográficas y contenido no apto para menores de edad.	Plan de solo datos 5 GB +200min	Ilimitado	Ilimitado	El acceso a portales pedagógicos del orden nacional y distrital no consuman datos del plan contratado	Whatsapp, correo electrónico, Teams como mínimo
--	---------------------------------	-----------	-----------	---	---

CONDICIONES:

1. El plan debe contar con capacidad mínima de 5 gigas de internet para ser manejadas en las diferentes urls académicas utilizadas por la IE Harold Eder
2. El plan debe contener minutos limitados a fijo, móvil nacional
3. Las url's académicas serán establecidas por la IE HAROLD EDER
4. Contar de forma gratuita con herramientas comunicativas como lo son whatsapp, correo electrónico y teams quiere decir que no consumen datos y en caso de que los datos se agoten dichas herramientas continuaran funcionando.
5. El acceso a portales pedagógicos del orden nacional y distrital y URL que pueda determinar la IE, no debe consumir datos.
6. Plan totalmente cerrado evitando costos adicionales.
7. Tarifa fija durante la vigencia 2020 con IVA incluido.
8. La facturación debe realizarse con un total general de costos y discriminando los valores y consumos por cada una de las líneas.
9. No se incurra en costos adicionales de activación o entrega de la sim card, siendo responsabilidad del operador gestionar el tema logístico.
10. La entrega se realizara por parte de la empresa de telefonía seleccionada una vez se firme el contrato y acta de inicio, fechas acordadas por la IE posteriormente se dará inicio a la facturación..
11. La empresa de telefonía deberá Indicar a los padres y/o acudientes como se realiza la instalación de controles parentales (gratuitos de las diferentes apps) en los equipos celulares o tablet donde el estudiante va a utilizar la sim card.
12. La activación del servicio se llevará a cabo después de que sean entregadas y activadas todas las tarjetas fecha sobre la cual se dará inicio de facturación.
13. El plan ofertado NO DEBE TENER NINGUN TIPO DE CLAUSULA DE PERMANENCIA, la obligación entre las partes es solo por el tiempo estipulado en el contrato sin posibilidad de ampliarse.
14. Se debe garantizar servicio postventa el cual permita contar con un número de teléfono de un asesor con el fin de apoyar a los padres que lo requieran en instalación y activación de las url' s establecidas.
15. Especificar fechas de corte y forma de pago.
16. Buen servicio de cobertura a nivel del municipio de Palmira y sus alrededores.

FORMA DE ENTREGA:



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

1. Las SIM card mencionadas se entregarán en su totalidad en la dirección de la Institución Educativa. La distribución del chip al usuario final queda a cargo de la IE.
2. El servicio se entregará habilitado en el tipo de APN (público o privado) que la entidad determine.

La totalidad de las SIM cards que entregue el proponente a la entidad serán multiformato (Mini Sim 2FF, Micro Sim 3FF y Nano Sim 4FF). Estos chips son compatibles con todos los tipos de dispositivos móviles homologados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para funcionamiento en Colombia.
3. La empresa seleccionada debe proporcionar una línea de atención telefónica y de contacto donde los padres o estudiantes puedan consultar cualquier inquietud sobre instalación, acceso y uso de los paquetes de conectividad de manera permanente durante la ejecución del contrato.
4. La activación del servicio se llevara a cabo una vez se firme el contrato, acta de inicio y se entreguen todas las SIM CARD a la Institución Educativa, ésta fecha dará inicio a la facturación.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	43000000	43200000	43201400	43201409	43 Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones. Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones - 20 Tarjetas del sistema – 14 Tarjetas de interface de red inalámbrica – 09 Servicios de medios de telecomunicaciones
2	8000000	81110000	81112100	81112101	Proveedores de Servicios de Internet

2.1.3. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

“UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO.”
Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

MODALIDAD CONTRACTUAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Mínima Cuantía	SERVICIO PUBLICO- INTERNET

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 24.318.250) IVA INCLUIDO.

La forma de pago se realizará en uno (1) solo , contado a partir de la activación de las SIMC CARD entregadas, previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documentos equivalente según corresponda su régimen y cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscal.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución que será de dos (2) meses en el servicio y Tres días calendario (3) para la entrega de las SIMCARD, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que no se realizará prorroga ni adiciones.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000020 de fecha Septiembre 09 de 2020 rubro presupuestal Servicios público - Internet Fuente financiación Covid 19 por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 24.318.250) IVA INCLUIDO. Expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este proceso se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: la entrega de las SIMCARD será en la institución Educativa Harold Eder ubicada en la Cra 32 Nro. 61-96 PALMIRA (VALLE).

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar las simcard en la sede principal de la Institución
3. Realizar los cambios de la simcard defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que el servicio este activo para el desarrollo académico.

“UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO.”
Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012,

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

"UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO."
Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Demostrar que ha ejecutado máximo tres (03) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores o en la vigencia actual, a la fecha de apertura del presente proceso que acrediten la experiencia e idoneidad.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas. Si aplica.
- m) Certificado cuenta bancaria

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER

Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016

Dane No 176-520-00-1876

Nit: 815000989-5

- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer, la carta de presentación de la propuesta.
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.
- l. Cuando el proponente condicione la oferta. m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

COMITÉ EVALUADOR La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al

"UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO."

Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca

Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las ventas. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado. La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE en el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el

“UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO.”

Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SECOP I.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato contra entrega, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los elementos solicitados por la Institución, por parte del contratista.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 . “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa Harold Eder, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
 Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
 Dane No 176-520-00-1876
 Nit: 815000989-5

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General		Planeación	políticos / sociales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificadorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Poco	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Específica	Interno	Planeación	Financieros		Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo

“UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON SENTIDO HUMANO.”

Carrera 32 No 61-96 Telefax 22855701 Barrio Zamorano Palmira Valle del Cauca
 Correo Electrónico:ie_haroldeder@hotmail.com



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
 Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
 Dane No 176-520-00-1876
 Nit: 815000989-5

7	cifi ca Es pe	Int er no	Eje cu ción	Op er aci on ale s	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Ra ro	M en or	2	Rie sg o baj ~
8	Es pe cifi ca	Int er no	Eje cu ción	Op er aci on ale s	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posi	M od era do	6	Rie sg o alt
9	Es pe cifi	Int er no	Con trata ción	Re gul at ori os	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias		M en or	3	Rie sg baj ~ o
10	Ge ne ral	no Ext er	Pla ne ación	Fin an cie ros	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico del contrato	Ra ro	M en or	3	Rie sg o baj ~

N	¿A qui én se le asi gna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿A del fec ta la eje cu ción	Re sp on sable tra ta mi en to ple me ntar	Fe ch a tra ta mi en to de la est im ad en que	Fe ch a de se tra ta mi en to de la est im ad en que	Monitoreo y revisión	
			Pr ob abi lidad	Val or ación	Ca teg oría					Rie sg o baj ~	¿C ali m o
1	Contratista - Institución Educación	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Ra ro	M en	Rie sg o baj ~		Rectoría - Auxiliar admon	Etapa precontract ual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
 Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
 Dane No 176-520-00-1876
 Nit: 815000989-5

2	Institución Educación	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista	Ra	Moderado	4	Riesgo bajo	No	Rectoría - Auxiliar admon	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificatorio Minuta y/o adicional en tiempo o valor	Cada vez que se presente la necesidad
3	Institución Educación	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Rectoría Auxiliar admón.	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Firma del contrato.	Una vez
4	Contratista	Evaluación propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Rectoría	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
5	Institución Educación	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Auxiliar admon	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá presentar oportunamente la cuenta de cobro y/ Factura según la forma de pago establecida	Una vez

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la completa ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

El contratista debe presentar garantía así:

- 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, Por el Diez por ciento (10%) del valor del Contrato , la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica.
- 2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: Por el Diez por ciento (10%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que labora en la oficina de secretaría- Aux. Administrativo

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso. Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página del Secop 1.

11. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la contratación de mínima cuantía se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



Nora Stella Montilla González
Rectora
IE Harold Eder



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5

PRESUPUESTOS OFICIAL

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, DATOS A TRAVÉS DE SIM CARD PARA 559 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA” DISPUESTA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO NORMATIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
SERVICIO PUBLICO-INTERNET	1	Global	El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución que será de dos (2) meses en el servicio y Tres días calendario (3) para la entrega de las SIMCARD, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta que no se realizara prorroga ni adiciones.	\$24.318.250.00
			TOTAL:	\$24.318.250.00



MUNICIPIO DE PALMIRA- SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER
Res. Recon. Oficial No 1553 de Mayo 23 de 2016
Dane No 176-520-00-1876
Nit: 815000989-5



Nora Stella Montilla González
Rectora
IE Harold Eder

Proyecto: Contadora
Aprobó: Rector